



Ayuntamiento de
Valdeolmos- Alalpardo

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
C/ Alcalá 4. 28130 Alalpardo (Madrid)

ayuntamiento@alalpardo.org
Telf: 91 620 21 53
Fax: 91 620 22 95

CONCEJALÍA DE URBANISMO

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MENOR

Nº EXPEDIENTE

1. DATOS DEL INTERESADO

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL

DNI / CIF

2. DATOS DEL REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL

DNI

3. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL (a rellenar sólo si es diferente del interesado)

DNI / CIF

DIRECCIÓN

TELÉFONO

PROVINCIA

POBLACIÓN

CÓDIGO POSTAL

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO 2

4. DATOS DE LA OBRA PARA LA QUE SE SOLICITA LICENCIA

EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA

DURACIÓN EN MESES

PRESUPUESTO

REFERENCIA CATASTRAL

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

4.1 TIPO DE OBRA

- CIERRE DE TERRAZAS O PORCHES CON ELEMENTOS DESMONTABLES
- COLOCACIÓN DE ELM. DE INSTALACIONES EN CUBIERTAS QUE VIERTAN O SEAN VISIBLES DESDE VÍA PÚBLICA
- COLOCACIÓN DE GRÚAS, ANDAMIOS, MAQUINARIAS, APEOS O SIMILARES
- CONSTRUCCIÓN O DERRIBO DE CUBIERTAS PROVISIONALES DE UNA PLANTA Y DE MENOS DE 50 m²
- DERRIBOS DE EDIFICACIONES O CONSTRUCCIONES EXENTAS
- ELIMINACIÓN O CREACIÓN DE VADOS
- INSTALACIÓN DE ANUNCIOS, POSTES O TOLDOS
- INSTALACIÓN DE CABINAS, CASSETAS, TRANSFORMADORES O BUZONES EN LA VÍA PÚBLICA
- MODIFICACIÓN DE HUECOS EN FACHADA A ALINEACIÓN OFICIAL QUE NO AFECTAN A ELEMENTOS ESTRUCTURALES O PROTEGIDOS
- PISCINAS PREFABRICADAS
- REFORMAS INTERIORES QUE AFECTEN A LA TABIQUERÍA
- TRABAJOS DE NIVELACIÓN DEL TERRENO ENTRE -1.50m Y 1.00M SOBRE LA RASANTE NATURAL DEL TERRENO
- VALLADOS PERMANENTES DE PARCELAS
- OTRAS (especificar):

4.2 CUADRO DE SUPERFICIES

SUPERFICIE DE LA PARCELA

CONSTRUIDA ANTES DE LA ACTUACIÓN

CONST. BAJO RASANTE (posterior)

CONST. SOBRE RASANTE (posterior)

INDIQUE SI SE TRATA DE UNA LEGALIZACIÓN DE OBRA YA EJECUTADA

5. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA. (Ordenanza fiscal nº 5. Tachar lo que proceda)

<input type="checkbox"/> *ACOPIO DE MATERIAL (3€/m2 mes)	LONGITUD	ANCHURA	TOTAL
<input type="checkbox"/> *CONTENEDOR	UNIDADES DE CONTENEDOR	MESES (mínimo 1)	TOTAL
<input type="checkbox"/> *ANDAMIO/ PLATAFORMA ELEVADORA (2€/m²x nºplat. x mes)	LONGITUD	ANCHURA	TOTAL

* La cuota a pagar no podrá ser inferior a 20€

6. GESTIÓN DE RESIDUOS (orden 2726/2009 de 16 de julio, CAM.)

<input type="checkbox"/> GENERA RESIDUOS	DESTINO FINAL DE LOS RESIDUOS	
m³ DE TIERRAS TIPO I (5€/m³ > 100)	m³ ESCOMBROS TIPO II (15€/m³>150€ ó 0,2%PEM)	TOTAL fianza gestión de residuos (€)

7. DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA SOLICITAR LICENCIA DE OBRA MENOR

- Instancia de solicitud de licencia de obra menor debidamente cumplimentada
- Plano de situación de la obra
- Croquis acotado de la actuación
- Relación de los materiales de Acabado
- Presupuesto real firmado por el contratista
- Justificante de autoliquidación de Impuesto de Construcción (ICIO), tasas de tramitación de licencia, y aprovechamiento de dominio público, en su caso.
- Fianza de la gestión de residuos

▪ LA DOCUMENTACIÓN ARRIBA SOLICITADA ES IMPRESCINDIBLE PARA COMENZAR CON LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

▪ LOS SERVICIOS TÉCNICOS PODRÁN REQUERIR AL INTERESADO DOCUMENTACIÓN ADICIONAL CUANDO LA ENVERGADURA DE LA OBRA ASÍ LO EXIJA

▪ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA PODRÁ SER REVISADO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS. EN ESTE CASO SE LE NOTIFICARÁ AL INTERESADO LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DEL ICIO Y LA TASA CORRESPONDIENTE

▪ AL FINALIZAR LA OBRA SE DARÁ AVISO A LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA GIRAR VISITA DE COMPROBACIÓN

▪ LOS VIALES Y ACERAS QUE SE VEAN AFECTADOS POR LA OBRA, DEBERÁN REPONERSE POSTERIORMENTE

▪ PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA ESTIPULADA PARA GARANTIZAR LA GESTIÓN DE RESIDUOS, SE DEBERÁ ACREDITAR SU ENTREGA EN DESTINO DINAL MEDIANTE CERTIFICADO CORRESPONDIENTE.

▪ LA LIQUIDACIÓN DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA SE REALIZARÁ EN BASE A LOS DATOS DECLARADOS. SI EXISTIERA DIFERENCIA CON LA REALIDAD, ESTA LE SERÁ NOTIFICADA TRIMESTRALMENTE POR EL AYUNTAMIENTO

▪ EN EL CASO DE INSTALACIÓN DE ANDAMIOS O PLATAFORMAS ELEVADORAS, SE DEBERÁ CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 4.3 DEL R.D. 1215/1997, DE 18 DE JULIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA UTILIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO , EN MATERIA DE TRABAJOS TEMPORALES EN ALTURA

EL ABAJO FIRMANTE SOLICITA QUE:

le sea concedida licencia para el ejercicio legal de la actividad arriba indicada, declarando ser ciertos todos los datos consignados, dejando constancia que se da por notificado, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la LRJAP, de que el plazo máximo para resolver sobre esta solicitud será de tres meses, o un mes desde el cumplimiento del requerimiento de mejora o subsanación de deficiencias. Transcurridos dichos plazos sin que se haya dictado resolución expresa, podrá entenderse como estimatorio de la licencia, teniendo en cuenta que en ningún caso se entenderán adquiridas por silencio administrativo licencias contrarias a la normativa urbanística.

FECHA

FIRMA DEL SOLICITANTE

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEOLMOS-ALALPARDO